

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2386

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2002.933 y SC.IJ.DJCPTE.2002.505 de 20 y 27 de junio del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

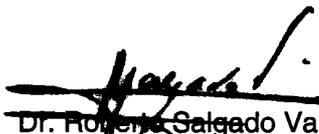
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

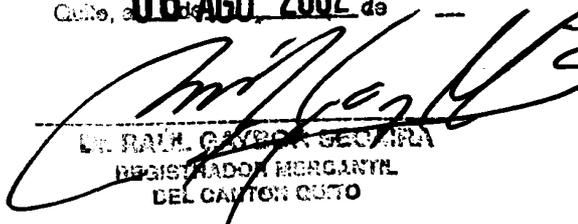
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 01 JUL. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


XLV/mlr.
Exp. 45719
T. 14218

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2605 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 AGO 2002 de



DR. RAÚL CAYRON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

